

Bucaramanga, siete (07) de abril de 2026

Señores

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Atn. Ing. María del Rosario Torres Vargas

Secretaria de Infraestructura – Municipio de Bucaramanga

Referencia: Proceso de contratación No. SI-SI-LP-002-2026, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN VIAL CARRERA 24 CON ACCESO AL BARRIO DIAMANTE II DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA, SANTANDER**

Asunto: Observación – Requisito de experiencia (actividad secundaria 1), numeral 3.5.2.

Respetada Ingeniera.

Respetuosamente me permito presentar la siguiente observación frente a los requisitos de experiencia establecidos en el pliego de condiciones:

De acuerdo con el objeto del proceso, correspondiente a la construcción de la conexión vial carrera 24 con acceso al barrio Diamante II, así como a las actividades contempladas en el presupuesto oficial, se evidencia que el proyecto comprende principalmente obras asociadas a:

- movimiento de tierras,
- conformación de estructura de pavimento,
- construcción de andenes, bordillos y sardineles,
- y obras de drenaje.

En este sentido, consideramos que los proponentes que hayan ejecutado proyectos de:

construcción, reconstrucción, rehabilitación, mejoramiento, repavimentación o pavimentación de infraestructura vial para tráfico vehicular en vías urbanas, primarias o secundarias,

cuentan con la experiencia técnica suficiente para ejecutar adecuadamente el objeto del presente proceso, toda vez que dichas actividades guardan plena similitud técnica y constructiva con las requeridas en el proyecto.

Por lo anterior, de manera respetuosa considero que la exigencia de la actividad secundaria relacionada con intersecciones a desnivel podría resultar no indispensable frente al alcance real de la obra, en la medida en que esta corresponde a un tipo de infraestructura de mayor complejidad que no se evidencia dentro de las actividades del proyecto.

En consecuencia, y con el fin de garantizar coherencia técnica en los requisitos de experiencia y promover una mayor pluralidad de oferentes, sugiero respetuosamente a la entidad evaluar la posibilidad de eliminar dicha actividad secundaria del proceso.

Agradezco la atención prestada.


JSR INGENIERIA S.A.S
R/L SARA RIVERA PEÑA
NIT 901.489.249-4